

DELEGACIÓ DE MENORCA – PISTA D'ESTIU

Normativa Pista Verano 2022

ART. 1. LICENCIAS AUTORIZADAS A PARTICIPAR:

Licencias nacionales completas 2023 y autonómicas IB 2023.

ART. 2. CATEGORÍAS Y PRUEBAS

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO
SUB.8.	A partir de 2016
SUB.10.	2014/2015
SUB.12.	2012/2013
SUB.14	2010/2011
SUB.16.	2008/2009
SUB.18.	2006/2007
SUB.20.	2004/2005
SUB.23.	2001/2002/2003
SÉNIOR	2000 hasta los 35 años (no incluidos)
MÁSTER	A partir de 35 años

ART. 3. INSCRIPCIONES

Atletas por un Club	SDP RFEA
Atletas Independientes	Enviando email a la FAIB (delegaciomenorca@faib.es) y adjuntando justificante del ingreso del precio de inscripción. (Caixa Bank ES28 2100 8634 2302 0001 2799)
Fecha límite	Miércoles anterior a la competición a las 23:59h
Precio	1 € a partir de categoría sub.14 (incluida)
Nº máximo de pruebas	2 por atleta hasta categoría sub.18.
	3 por atleta a partir de sub.20 (incluida)

ART. 4. PROGRAMACIÓN

CONTROL	FECHA	HORA
Control Corto	11/03/2023	10:00
Control A	01/04/2023	16:30
Control Corto	14/04/2023	18:00
Control B	29/04/2023	16:30
Control C	06/05/2023	17:30
Control D	27/05/2023	18:00

DELEGACIÓ DE MENORCA – PISTA D'ESTIU

Normativa Pista Verano 2022

ART. 5. PRUEBAS POR CONTROL

CONTROL A	CATEGORÍA
60 m.l.	Sub.12.
80 m.l.	Sub.14.
100 m.l.	A partir de Sub.16.
1.000 m.l.	Todas las categorías
1.500 m.l.	A partir de Sub.18.
Obstáculos*	A partir de Sub.16.
Marcha	Todas las categorías
Peso	Todas las categorías
Triple Salto	A partir de Sub.16.
Martillo	A partir de Sub.16.
Relevo largo	A partir de Sub.16.

CONTROL B	CATEGORÍA
60 m.l.	Sub.12.
150 m.l.	Sub.14.
200 m.l.	A partir de Sub.18.
500 m.l.	Todas las categorías
600 m.l.	A partir de Sub.16.
800 m.l.	A partir de Sub.18.
3.000 m.l.	A partir de Sub.14.
Vallas largas*	A partir de Sub.16.
Longitud	Todas las categorías
Disco	A partir de Sub.14.
Pértiga	A partir de Sub.16.

CONTROL C	CATEGORÍA
60 m.l.	Sub.12.
80 m.l.	Sub.14.
300 m.l.	A partir de Sub.16.
400 m.l.	A partir de Sub.18.
1.000 ml	Todas las categorías
5.000 m.l.	A partir de Sub.18.
Vallas cortas*	A partir de Sub.14.
Altura	Todas las categorías
Jabalina	A partir de Sub.14.
Relevo Corto	A partir de Sub.14.

* En las pruebas de vallas, obstáculos y marcha se tiene que solicitar la distancia y categoría.

CONTROL D	CATEGORÍA
Pruebas a petición de los clubes	

DELEGACIÓ DE MENORCA – PISTA D'ESTIU

Normativa Pista Verano 2022

Cada club (con más de 50 federados residentes en Menorca) podrá solicitar una prueba (carreras lisas) que inicialmente no esté programada. La petición de concursos (o carreras de vallas) quedará reservada al club colaborador en el montaje de dicho control, siendo encargado de aportar los montadores necesarios para dicha prueba. La inclusión será valorada por la delegación en función de la capacidad organizativa.

La solicitud de pruebas deberá hacerse por email (delegaciomenorca@faib.es) con una antelación mínima de 10 días. (fecha límite el miércoles de la semana previa a la competición) indicando la(s) categoría(s) para la(s) que se pide la prueba.

ART. 6. NORMAS TÉCNICAS

- En los concursos, se dispondrá de tres intentos hasta categoría sub.14 (incluida). A partir de sub.16., se tendrán cuatro intentos.
- Los dorsales únicamente se entregarán a los delegados o entrenadores de los clubs o persona autorizada por el Club.
- Se considerará inscripción fuera de plazo la solicitada a partir del día siguiente de la fecha límite de inscripción. Se admitirán siempre y cuando queden plazas libres en la prueba (en el caso de haber límite de participantes) y se realicen con fecha límite el jueves anterior a la competición las 21:00 hs. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de entrada en la FAIB. En el caso de pruebas de Control, habrá una sanción de 5 €. La solicitud deberá enviarse por email a la FAIB (delegaciomenorca@faib.es) con los datos del atleta (núm. Licencia, nombre completo, fecha nacimiento y categoría), la prueba/s a inscribir. El cambio de inscripción de un/a atleta de una prueba a otra se considerará inscripción nueva. No se admitirán inscripciones el día de la competición.
- Todo atleta que aparezca en el listado de inscritos y posteriormente no participe en la competición sin presentar justificante médico o causa de fuerza mayor justificada no podrá participar en la siguiente competición y deberá abonar 3 € en concepto de compensación por la no comunicación a su debido tiempo la no participación. Se podrá comunicar la no participación justificada por email a la delegación (delegaciomenorca@faib.es) como máximo hasta el lunes siguiente a la competición a las 12:00.
- Solamente podrán acceder a la Secretaría de la competición los atletas que tengan que confirmar su participación (si procede), los Jueces convocados y los Delegados de cada Club.
- Todo lo no establecido en este reglamento se regulará por la normativa RFEA y WA.
- [Reglamento general de competición FAIB.](#)
- [Reglamento general de licencias FAIB.](#)
- [Reglamento de participación e inscripción competiciones FAIB.](#)
- [Reglamento de dorsales FAIB.](#)